

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

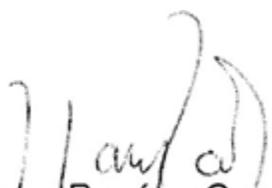
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad.11001400305320210013100

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez Resuelve:

- 1.-Por secretaria, Desglosar y dejar las constancias necesarias respecto del memorial visto a numeral 06 del presente cuaderno, toda vez que el mismo corresponde al proceso 2020-00131.
- 2.- Previo a enviar el oficio visto a numeral 05, realizar las correcciones pertinentes de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 7 de abril de los corrientes.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>15 - junio - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
---